

SALTA, 18 FEB. 2026

Res. H. N.º

0039-261

EXP N.º 4.224/2025 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Directiva de la Escuela de Letras solicita fondos para cubrir gastos vinculados con la actualización de los planes de estudio de la carrera de Letras, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras presentó las facturas C 00002-00000021 y C 00001-00000003, por un importe de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 50/100 (\$110.000,50) cada una, correspondientes a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE y a la Prof. Mariana MORÓN USANDIVARAS, respectivamente, en concepto de honorarios por la elaboración de informes y el seguimiento del trámite de actualización del plan de estudios;

QUE la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica tomó conocimiento de la solicitud y autorizó la cobertura del gasto con imputación al Fondo Reforma del Plan de Estudios;

QUE la Dirección General Administrativa Contable informó que el crédito disponible en la partida Fondo de Reforma de Plan de Estudios es insuficiente para atender el gasto;

QUE, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, de común acuerdo con la Escuela de Letras, resolvieron imputar el gasto a los fondos de la Escuela de Letras;

QUE el pago fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Letras del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

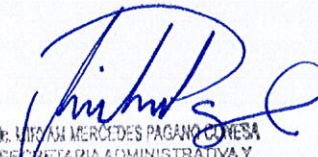
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

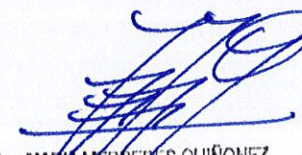
ARTÍCULO 1º.- APROBAR los pagos realizados a la Prof. Mariana MORON USANDIVARAS, DNI N.º 25.662.555 y a la Prof. BUSTAMANTE Patricia DNI 17.131.225, por un importe total de hasta PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 50/100 (\$110.000,50) a cada una, en concepto de redacción de informe y seguimiento de trámite de actualización del plan de estudios de la carrera de Letras.-

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006) de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa